MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO BIENES RAÍCES

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Oficina de Bienes Raíces DECUN		

ACTA - 009- AREAD - GUBIR - 2.21

QUE TRATA DEL QUINTO COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nro. 26-6-10012-25 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la base del comando de Departamento de Policía Cundinamarca se reunieron el señor Intendente GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ Supervisor Técnico contrato de mantenimiento Nro. 26-6-10012-25, el señor Subintendente Vladimir Alexander Meneses Galeano apoyo administrativo, el ingeniero Camilo Andrés Vergara López, Representante Legal CONSORCIO GRUPO ROCA 91 y demás delegados.

1. Lectura del acta anterior

No aplica

2. Verificación de los compromisos

No aplica

3. Temas a tratar

4.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contrato No:	26-6-10012-25
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
Contratante:	POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
Contratista:	CONSORCIO GRUPO ROCA 91 NIT Nro. 901.952.771-3
Representante Legal	CAMILO ANDRÉS VERGARA LÓPEZ, CC. 1.102.836.720 de Sincelejo (Sucre)
Valor total del contrato	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 2.250.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.2 ALCANCE DE LAS OBRAS EN MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

Dando alcance a la línea de tiempo de ejecución del contrato de mantenimiento de obra Nro. 26-6-10012-25, en coordinación con los equipos de trabajo compuesto por contratistas, residentes de obra, supervisores del contrato y apoyos a la supervisión, se verifica en el quinto comité de obra, las actividades pendientes por ejecutar en las unidades policiales priorizadas para la presente vigencia, donde se realiza el balance de cantidades de obras pendientes, cortes de facturación y el estado legal y administrativo de dicho contrato, esto previendo el cierre de dicho contrato de mantenimiento, el cual esta programado para el día 10/12/2025, acorte a lo establecido en la minuta del contrato.

Así mismo, se realiza la verificación de la calidad de los materiales y las garantías presentadas en durante la ejecución del mismo, esto con el fin de ser subsanadas previamente al cierre del contrato de mantenimiento.

5 COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Ejecutar las actividades propuestas, conforme a las especificaciones técnicas planteadas.	Contratista	Permanente
2. Suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: tapabocas, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, gel antibacterial, jabón líquido para manos, toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud.	Contratista	Permanente
3. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	Contratista	Permanente
4. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	Contratista	Permanente
5. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	Contratista	Permanente
6. Comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación.	Contratista	Permanente
7. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.	Contratista	Permanente
8. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	Contratista	Permanente
9. El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	Contratista	Permanente
10. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan.	Contratista	Permanente

Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
11. Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	Contratista	Permanente
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Contratista	Permanente
13. Realizar presentación de las unidades intervenidas, donde se deberán resaltar las actividades de mayor relevancia, donde se evidencie el antes, durante y después de la intervención.	Contratista	Sexto comité de obra.
14. Realizar recorrido por las unidades intervenidas en el presente contrato de mantenimiento, con el fin de verificar el estado actual, las garantías de las actividades realizadas y la calidad del material utilizado.	Contratista y supervisor	Sexto comité de obra.

CONVOCATORIA

Atendiendo el procedimiento dispuesto para la ejecución y supervisión de los recursos asignados para el mantenimiento de instalaciones y teniendo en cuenta la línea de tiempo dispuesta en el contrato No. 26-6-10012-25, se convoca reunión para el día 15/12/2025, en caso de suscitarse una situación especial, se reprogramará la reunión del comité de obra.

Atentamente:

Intendente **GELMAN STIWENS CASTILLO ALVAREZ**
Supervisor Técnico Contrato Nro. 26-6-10012-25

Elaborado por: SI. Vladimir Meneses Galeano
Revisado por: SI. Vladimir Meneses Galeano
Fecha de elaboración: 24/11/2025
Ubicación: D:\BIENES RAÍCES\ACTAS

Carrera 58 No. 09 - 43 Puente Aranda
Teléfono 5968686 Extensión 22315
decun.gubir@policia.gov.co.
www.policia.gov.co
Teléfono 3213942985

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	Bogotá D.C, 24 de noviembre de 2025		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de inicio:	11:00 horas
Lugar:	Oficina de Bienes Raíces DECUN		

ACTA - 009- AREAD - GUBIR - 2.21

QUE TRATA DEL QUINTO COMITÉ DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 26-6-10012-25 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My.	Rolando Trilleras Diaz	Supervisor	rolando.trilleras1085@	14'398.619	3102805820	
IT	Pablo Garcia Ayala	Gubir	pablogarcia	1069771900	3214929338	
CT	Oma Hurtado Perez	GUBIR	4:16 hurtado	1527974494	3114542315	
IT	Castillo Alcalde Gelman	Gubir.	Gelman.castillo22@	1030568128	3142114116	
SI	Vladimir Meneses Calcano	GUBIR	Vladimir.meneses2687@	1022943334	3106781140	
	Camilo Andres Vergara	Contratista	Camilovanchs90112@	1102837926	3242038904	

Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Teléfono: 321 394 2985
decun.aread@policia.gov.co
www.policia.gov.co
INFORMACIÓN PÚBLICA